

Quito. 04 de junio de 2014

**SEÑORES
ACCIONISTAS
COMPAÑIA CONSTRUCCIONES Y COMERCIO RAFAEL GUALOTO
E HIJOS S.A.
CIUDAD.-**

De mi consideración:

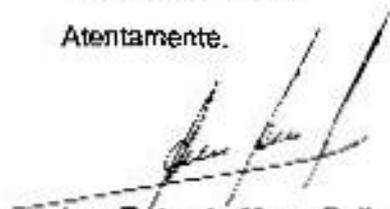
Conforme como lo determinan los Artículos 274 y 279 de la Ley de Compañías y en base a la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, una vez revisado el Balance General y demás libros sociales, cúmpleme informarle lo siguiente:

1. La Administración de la Compañía, ha venido cumpliendo con las normas legales y estatutarias, facilitándome la información que ha sido requerido para cumplir con mis funciones como Comisario.
2. En mi opinión, los administradores han cumplido razonablemente, las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
3. Que los libros Societarios están siendo mantenidos conforme lo determina la Ley de Compañías
4. Se procedió con la revisión de los balances al 31 de diciembre del 2013, determinando su razonabilidad y que en mi opinión representa el estado de situación real de la compañía.
5. A la fecha de Cierre contable, debo señalar que no ha ninguna novedad durante este período.

En mi opinión la gestión administrativa y financiera de la Compañía, es razonable de acuerdo a las leyes vigentes en el país y a las normas de la misma.

Finalmente, a los señores accionistas auguro éxitos y consecución de los objetivos trazados.

Atentamente,



Ing. Rolando Moya Gallegos
COMISARIO
C.C. 176.2910.92-6